

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL” EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que declara el 18 de octubre de cada año como “Día estatal contra la violencia laboral”.

Exposición de motivos

La violencia laboral es una forma de abuso de poder que se manifiesta en el entorno laboral y que tiene como objetivo excluir, aislar o someter a una persona. Puede presentarse de diversas maneras, tanto físicas como psicológicas, y sus consecuencias pueden ser devastadoras para las víctimas.

Se trata de una problemática que se ha arraigado en el tejido social y laboral de nuestro país, generando consecuencias graves para las víctimas y para la productividad de las empresas. Si bien, en los últimos años se ha incrementado la conciencia sobre este fenómeno, aún persisten grandes desafíos para su erradicación.

La violencia laboral se manifiesta de diversas formas, desde el acoso psicológico y sexual, hasta la violencia física, pasando por la discriminación y la negligencia. Las víctimas suelen experimentar una amplia gama de consecuencias, como estrés, ansiedad, depresión, trastornos del sueño, problemas de salud física y, en casos extremos, incluso el suicidio. Además de afectar la salud mental y física de las personas, la violencia laboral también tiene un impacto negativo en la productividad de las empresas, al generar un ambiente laboral tenso que disminuye la motivación y el compromiso de los empleados.

Las causas de la violencia laboral son múltiples y complejas, y se relacionan con factores culturales, sociales, económicos y organizacionales. La cultura machista, la desigualdad de género, la falta de oportunidades laborales y la precariedad del empleo son algunos de los factores que contribuyen a la perpetración de actos violentos en el ámbito laboral. Asimismo, la falta de políticas laborales claras y efectivas, así como la impunidad de los agresores, dificultan la prevención y el combate de este problema.

La violencia laboral no es un asunto privado, sino un problema social que afecta a millones de personas en todo el mundo. Sus consecuencias se extienden más allá del ámbito laboral, permeando en la vida personal y familiar de las víctimas.

La desmotivación, el estrés y el miedo generan una pérdida de talento y un aumento del ausentismo. En ese tenor, las empresas involucradas en casos de violencia laboral pueden sufrir un daño reputacional que afectará su relación con clientes, proveedores y la sociedad en general. Finalmente, este fenómeno perpetúa desigualdades y refuerza relaciones de poder abusivas. Además, puede generar un clima de miedo y desconfianza en las organizaciones.

Para abordar la violencia laboral en México, es necesario implementar una estrategia integral que involucre a diversos actores sociales. En primer lugar, es fundamental fortalecer el marco legal y las instituciones encargadas de garantizar los derechos laborales de los trabajadores. Asimismo, es indispensable promover la cultura de la denuncia, brindando a las víctimas las herramientas y el apoyo necesarios para que puedan denunciar los casos de violencia sin temor a represalias.

En cuanto a nuestro estado, se trata de un problema grave y complejo, que afecta a un gran número de trabajadores. A pesar de ser un estado con una rica diversidad cultural y natural, Guerrero también enfrenta desafíos significativos en materia de derechos laborales y seguridad en el empleo. Especialmente, porque una gran proporción de la población económicamente activa trabaja en el sector informal, donde los derechos laborales son más precarios y la protección legal es limitada. Además, las grandes disparidades económicas generan un ambiente laboral donde los trabajadores con menos poder pueden ser más vulnerables a abusos y maltratos, aunado a que las normas sociales machistas, arraigadas en la sociedad guerrerense, ponen en vulnerabilidad a las mujeres.

Por otro lado, las empresas tienen un papel crucial en la prevención y erradicación de la violencia laboral. Implementar políticas de tolerancia cero hacia la violencia, fomentar un ambiente laboral respetuoso y equitativo, y proporcionar capacitación a los empleados sobre la prevención y manejo del conflicto son algunas de las medidas que las empresas pueden adoptar.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo, emitió el Convenio sobre la violencia y el acoso número 190, el cual, en su artículo 4, señala que los Estados miembros deberán elaborar las políticas pertinentes que aborden la violencia y el acoso; adoptar una estrategia integral a fin de aplicar medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso; así como desarrollar herramientas, orientaciones y actividades de educación y de formación, y actividades de sensibilización, en forma accesible.

En conclusión, la violencia laboral en México es un problema grave que requiere una atención urgente y coordinada. Si bien se han logrado algunos avances en los últimos años, aún queda mucho por hacer para garantizar que todos los trabajadores puedan ejercer sus derechos en un ambiente laboral seguro y respetuoso. La erradicación de la violencia laboral es una responsabilidad compartida que involucra al Estado, a las empresas y a la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se declara el 18 de octubre de cada año como “Día estatal contra la violencia laboral”, en el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Primero. Se declara el día 18 de octubre de cada año como: “Día estatal contra la violencia laboral”, en el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Para la implementación del presente Decreto, todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán actividades institucionales tendientes a la concienciación social sobre las causas, consecuencias y maneras de combatir y erradicar la violencia laboral.